Históricas Digital

Carmen Yuste

“Autonomía novohispana y reformismo borbón”

p. 147-162

La diversidad del siglo XVIII novohispano: homenaje a Roberto Moreno de los Arcos

Carmen Yuste (coordinación)

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas

2000

310 p.

Figuras

ISBN 968-36-8531-5 (rústica)
ISBN 968-36-8530-7 (pasta dura)

Formato: PDF

Publicado en línea: 21 de junio de 2019

Disponible en:
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/373/diversidad_novohispano.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

D. R. © 2019, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

AUTONOMÍA NOVOHISPANA Y REFORMISMO BORBÓN

Carmen YUSTE*

El propósito de este trabajo es recuperar las ideas generales que se plantean en el curso *Nueva España, Siglo XVIII* que recibí de la mano de Roberto Moreno de los Arcos. Al pensar en un tema para este libro consideré válido desarrollar los rasgos temáticos de un curso universitario, muchas veces comentado, discutido y renovado junto con él, gran conocedor de las fuentes y de la historia novohispana, que respaldaban su visión, siempre polémica, sobre el proceso borbónico en la Nueva España y sus consecuencias. De ahí también, el intento de un recuento bibliográfico.

Introducción

Esbozar el proceso histórico de la Nueva España del siglo XVIII, a partir de lo que Roberto Moreno distinguía como *tiempo mexicano*, de 1700 a 1765, y *última Nueva España*, del inicio de la visita general de José de Gálvez a 1808, conlleva de modo inevitable la revisión de dos coordenadas: autonomía novohispana y reformismo borbón y, en este contexto, la valoración de dos aspectos troncales: uno, el relativo a la sucesión borbona a la Corona española en 1700 y la subsecuente puesta en práctica, primero en España y años más tarde en las colonias americanas, de un programa de renovación política y económica. Asimismo, un segundo aspecto referido a la ejecución sistemática en la Nueva España, a partir de 1765, de dicho programa, así como de la respuesta que su implantación provocó en el territorio.

La sucesión borbónica

En buena medida, la marcada distinción en la periodización colonial, entre los siglos XVI y XVII por un lado, y siglo XVIII por otro, se atribuye al hecho de la sustitución en la Corona española de una casa reinante por otra, por la muerte sin herederos directos del rey austriaco Carlos II, y a los efectos

* Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM.

2019. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/373/diversidad_novohispano.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

que este hecho concreto, más una controvertida testamentaría, originaron. La llegada a la monarquía hispánica de la casa francesa de los Borbones dió paso a la guerra de Sucesión, que implicó un conjunto de acontecimientos y consecuencias, tanto para la estricta realidad peninsular como para el extenso ámbito del imperio colonial. En tanto conflicto bélico de magnitud local y continental, la guerra de Sucesión se resume en términos de infausta guerra civil, y también, de conflagración internacional.[1] Su resolución europea, cuando se acordó el reconocimiento del sucesor francés Felipe de Anjou con la Paz de Utrecht, modificó la geopolítica de los distintos territorios imperiales al conceder un nuevo reparto sobre distintas posesiones europeas otorgando además a Inglaterra una serie de privilegios que afectaron de modo particular a los territorios americanos. Estos privilegios consistieron en el "asiento" a la Compañía de la Mar del Sur para traficar con esclavos negros en la América española, así como en la concesión para comerciar, con un navío anual, en los puertos indianos habilitados bajo condiciones de libre venta y tránsito, la controvertida *permission* inglesa.[2]

Por su parte, el conflicto interno español se ajustó, en buena medida, al terreno bélico ganado por el candidato francés y al abandono a su suerte, por parte de los ingleses, de aquellos españoles que apostaron por una sucesión austriaca y que fueron, principalmente, diversos sectores sociales que habitaban en las regiones comprendidas en la franja mediterránea: Cataluña, Valencia, Baleares y Aragón. Los *Decretos de Nueva Planta*, y su inmediata imposición, una vez logrado el dominio provincial borbón, resultaron la más clara demostración de la pérdida de esa afrenta y, con ella, la liquidación de los fueros y privilegios regionales —salvo las Provincias Vascongadas por su clara filiación borbónica—; la imposición de normas e instituciones originadas en Castilla y la constitución, ya con Felipe de Anjou como V de España, del Estado-nación.[3]

El nuevo monarca borbón arribó a la Corte española arropado por un buen número de consejeros políticos y económicos, los llamados "proyectistas", formados en las corrientes de la fisiocracia y el jansenismo, quienes desde los años mismos de la guerra se encargaron de poner en marcha un programa de renovación política y económica que contemplaba, entre otras cosas, la consecución del Estado centralizado,

[1] Henry A. Kamen, *La guerra de Sucesión en España 1700-1715*, México, Editorial Grijalbo, 1974, 458 p. (Dimensiones Hispánicas, 5)

[2] Geoffrey J. Walker, *Política española y comercio colonial 1700-1789*, Barcelona, Editorial Ariel, 1979, 353 p. (Ariel Historia, 25).

[3] Richard Herr, *España y la revolución del siglo XVIII*, Madrid, Aguilar, 1964, 417 p.; Gonzalo Anes Alvarez, *El Antiguo Régimen: los Borbones*, Madrid, Alianza Editorial, 1976, 516 p. (Historia de España Alfaguara, IV); Antonio Domínguez Ortiz, *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Barcelona, Editorial Ariel, 1976, 532 p. (Ariel Historia, 9); John Lynch, *El Siglo XVIII*, Barcelona, Editorial Crítica, 1991, 408 p. (Historia de España, XII).

2019. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/373/diversidad_novohispano.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

el reformismo administrativo y económico, y la recuperación del control colonial.[4]

Para hacer efectivo el programa borbón el Estado español puso en práctica, en el territorio peninsular, una serie de disposiciones administrativas, institucionales y económicas, algunas de ellas, de ejecución inmediata, otras, proyectadas a largo plazo. De las primeras las más notables fueron: la imposición, en toda la península, de corregimientos, como forma unitaria de gobierno local; la prolongación, a otros territorios regionales, de la Audiencia castellana; la implantación del modelo administrativo francés de intendencias; y el establecimiento del servicio militar obligatorio. De las medidas económicas destacan: la reforma fiscal, que perseguía equilibrar la contribución regional a los recursos financieros del gobierno central; la promoción de las sociedades económicas y la reforma agraria; la creación de fábricas de textiles y de cerámicas; el fomento de compañías de comercio privilegiadas; la apertura total de los puertos españoles al tráfico americano y el acceso de todos los comerciantes peninsulares a los tratos con América. Con estas medidas se buscaba renovar las estructuras política y económica heredadas de los Habsburgo, así como situar a España en una condición de competencia frente a las naciones europeas interesadas en el abasto de Indias.[5]

Después de todo, el motivo sustancial de la larga guerra de Sucesión fue la disputa por el control del mercado americano, un mercado abastecido principalmente, durante los años de la contienda, por los negociantes y navegantes franceses y legalmente intervenido por los ingleses, a modo de balanza, a partir de los acuerdos de Utrecht.[6] El naciente Estado borbón conocía de los arraigados intereses económicos de los europeos en el tráfico atlántico, al igual que, de su ya añeja presencia —ya fuera con permisos de embarque, cartas de naturaleza o abiertas vías de contra-

[4] *Ibid.*; véase también Marcelo Bitar Letayf, *Los economistas españoles y sus ideas sobre el comercio con las Indias*, México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1975, 322 p. (Serie Historia del Comercio Exterior de México); Allan J. Kuethe y Lowell Blaisdell, "French Influence and the Origins of the Bourbon Colonial Reorganization", *Hispanic American Historical Review*, vol. 71, núm. 3, 1991, p. 579-607; Antonio Domínguez Ortiz, *Carlos III y la España de la Ilustración*, Madrid, Alianza Editorial, 1988, 232 p.; Josep Fontana, "La crisis colonial en la crisis del Antiguo Régimen español" en Heraclio Bonilla (ed.), *El sistema colonial en la América española*, Barcelona, Editorial Crítica, 1991, p. 305-320; Vicent Llombart, *Campomanes, economista y político de Carlos III*, Madrid, Alianza Editorial, 1992, 407 p. (Alianza Universidad, 722); Vicent Llombart, "La política económica de Carlos III", *Revista de Historia Económica*, Año XII, núm. 1, 1994, p. 11-39.

[5] *Vid. Supra*, nota 3, *La economía española al final del Antiguo Régimen*, Madrid, Alianza Editorial y Banco de España, 1982, 4 vols. (Alianza Universidad Textos, 47, 48, 49, 50); Agustín Guimerá (ed.), *El reformismo borbónico. Una visión interdisciplinar*, Madrid, Alianza Editorial, CSIC y Fundación MAPFRE, 1996, 295 p. (Alianza Universidad, 863).

[6] Walker, *op. cit.*; Pablo Emilio Pérez Mallaina, *Política naval española en el Atlántico 1700-1715*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano Americanos, 1982, XX-486 p.; Jean Pierre Berthe (ed.), *Las nuevas memorias del capitán Jean de Monsegur*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 1994, 229 p. (Serie Historia Novohispana, 50), André Lespagnol, *Messieurs de Saint-Malo. Una élite négociante au temps de Louis XIV*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 1997, 2 v.

2019. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/373/diversidad_novohispano.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

bando— como tratantes desde Sevilla y Cádiz con los puertos españoles en Indias.[7] De ahí la urgencia de recuperar para España los mercados y los recursos americanos. Para ello el Estado español debía restaurar, primeramente, la supremacía administrativa y económica en los territorios indianos, lo que implicaba para la metrópoli —tal como lo señalaba Campillo y Cossío en su *Nuevo Sistema de Gobierno Económico para la América*— llevar las reformas a las colonias y recuperar los hilos de poder perdidos por los Austrias.[8] En términos coloniales el proyecto borbón buscaba que América contribuyera con eficiencia al desarrollo peninsular mediante plata, materias primas e impuestos; que dependiera y comprara cada vez más producciones peninsulares y que reasumiera su condición colonial, cancelando sus aspiraciones autárquicas.

Como se verá, el programa reformista borbón llevado a cabo en la península sirvió de ensayo, sin pretenderlo, de muchas de las medidas que los Borbones dispusieron para las colonias americanas durante la segunda mitad de la centuria.

En el caso de la Nueva España, la ejecución de las reformas borbónicas provocó, en lo general, una agria respuesta en la medida que frenó y suspendió un proceso histórico que miraba más, en lo económico, por el desarrollo interno de la colonia, que en muchos sentidos podemos considerar autosuficiente; y que en lo político llegó a calificarse de "autonomía", no obstante el cumplimiento y la solvencia novohispanas para enfrentar todas las imposiciones emanadas de su condición colonial.

Autonomía novohispana

La autosuficiencia económica y la autonomía política de la Nueva España al tiempo de los primeros Borbones, era producto de un largo proceso que empezó a gestarse en los años iniciales del siglo XVII, a raíz del derrumbe demográfico indígena.[9] La notable reducción de la mano de obra

[7] Pere Molas, *La burguesía mercantil en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, Editorial Cátedra, 1985, 260 p. (Historia, Serie Menor); Antonio García-Baquero González, *Andalucía y la Carrera de Indias (1492-1824)*, Sevilla, Editoriales Andaluzas Unidas, 1986, 221 p.; Antonia Heredia Herrera, *Sevilla y los hombres del comercio (1700-1800)*, Sevilla, Editoriales Andaluzas Unidas, 1989, 270 p.; Antonio García-Baquero González, *La Carrera de Indias: suma de la contratación y oceáno de negocios*, Sevilla, Algaida, 1992, 348 p.; Manuel Bustos Rodríguez, *Los comerciantes de la carrera de Indias en el Cádiz del siglo XVIII (1713-1775)*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1995, 343 p.; Paloma Fernández Pérez, *El rostro familiar de la metrópoli. Redes de parentesco y lazos mercantiles en Cádiz, 1700-1812*, Madrid, Siglo XXI Editores, 1997, 315 p.

[8] José del Campillo y Cossío, *Nuevo sistema de gobierno económico para la América...*, Madrid, B. Cano, 1789.

[9] Woodrow Borah, *El siglo de la depresión en Nueva España*, México, Secretaría de Educación Pública, 1975, 157 p. (SepSetentas, 221); Peter J. Bakewell, "Presentación" en Woodrow Borah, *op. cit.*, 1975, p. 9-26; Charles Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español 1519-1820*, México, Siglo XXI Editores, 1967, 533 p. (Historia y Arqueología); Jonathan I. Israel, "México y la crisis gene-

2019. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/373/diversidad_novohispano.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

y la escasez de alimentos obligaron a los pobladores blancos a participar más activamente en la explotación de los recursos coloniales y a utilizar más racionalmente la fuerza de trabajo.[10] Estas circunstancias derivaron, por una parte, en la formación de las grandes propiedades agrícolas y la usurpación, por los españoles, de antiguos territorios de comunidad indígena deshabitados o abandonados por la debacle demográfica. Por otra parte, conllevaron la sustitución de las perniciosas condiciones de trabajo agrícola y minero del siglo XVI, con la implantación del trabajo asalariado —derivado en peonaje endeudado— y el trabajo alquilado como formas predominantes de uso de la mano de obra indígena.

Mientras tanto, la irregular producción minera de la primera mitad del siglo XVII que fue provocada, sobre todo, por el exiguo suministro metropolitano de azogue —la "estorbosa contradicción" de la alta productividad de Zacatecas y Parral hasta 1650, cuando menos—, tuvo un claro repunte en el conjunto del virreinato para el fin de la centuria, y colaboró, con mucho, en la reactivación de la economía colonial,[11] a lo que se sumó la alternativa comercial transpacífica que permitió a los comerciantes novohispanos abastecerse de géneros textiles y especias con mejores condiciones fiscales y de adquisición, impulsando así la participación directa de capitales privados en una negociación comercial con el exterior, distinta a la atlántica.[12] Todo ello propició la conformación, en el interior novohispano, de espacios regionales integrados como territorios alternos de producción agrícola y ganadera, minera y manufacturera, que se apoyaban y reciclaban entre sí.[13]

ral del siglo XVII", en Enrique Florescano (comp.), *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina (1500-1975)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1979 (Sección Obras de Economía); p. 128-158.

[10] Francois Chevalier, *La formación de los grandes latifundios en México. Tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1976, 510 p. (Sección de Economía); William B. Taylor, *Landlord and Peasant in Colonial Oaxaca*, Stanford, Stanford University Press, 1972, 287 p.; Enrique Florescano, *Orígenes y desarrollo de los problemas agrarios de México, 1510-1821*, México, ERA, 1976, 158 p. (Colección Problemas de México); Gisela von Wobeser, *La formación de la hacienda en la época colonial. El uso de la tierra y el agua*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1983, 221 p.; Enrique Florescano, "Formación y estructura económica de la hacienda en Nueva España", en Leslie Bethell (ed.), *Historia de América Latina*, vol. 3, *América Latina colonial: economía*, Barcelona, Crítica, 1990, p. 92-121.

[11] Robert C. West, *The Mining Community of Northern New Spain: The Parral Mining District*, Berkeley y Los Angeles, University of California Press, 1949 (Ibero-Americana, 30); Peter J. Bakewell, *Minería y sociedad en el México colonial. Zacatecas 1546-1700*, México, Fondo de Cultura Económica, 1976, 388 p. (Sección Obras de Historia); Mervyn F. Lang, *El monopolio estatal del mercurio en el México colonial (1550-1710)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1977, 382 p. (Sección de Obras de Economía); Mervyn F. Lang, *Las flotas de la Nueva España (1630-1710). Despacho, azogue, comercio*, Sevilla-Bogotá, Muñoz Moya editor, 1998.

[12] Bakewell, *op. cit.*, 1976; John J. Tepaske y Herbert S. Klein, "The Seventeenth-Century Crisis in New Spain: myth or reality?, *Past and Present*, núm. 90, febrero 1981, p. 116-135; Carmen Yuste, *El comercio de Nueva España con Filipinas, 1590-1785*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1984, 98 p. (Colección Científica, 109).

[13] En este sentido los trabajos más representativos son los ya citados de Gibson (1967), Bakewell (1976) y Taylor (1972); a los que se suman: John K. Chance, *Razas y clases en la Oaxaca*

2019. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/373/diversidad_novohispano.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

Estas circunstancias favorecieron el surgimiento de grupos económicos en la Nueva España con un espíritu común: el de la inversión dentro de la colonia y en otras vías alternas, como la asiática, antes de remitir la plata a la península, condición acentuada por los enormes riesgos que, en buena parte del siglo XVII significaron los secuestros fiscales, por parte de la Corona, de los caudales de particulares llegados a Sevilla o Cádiz.

Paralela a esta situación, se hace manifiesto un conjunto de concesiones y atribuciones cedidas por la monarquía a los colonos españoles, perjudiciales a la larga a los intereses metropolitanos, pero altamente redituables para los particulares en la Nueva España, como lo fueron la venta, beneficio y compra de los oficios reales, el arriendo de las rentas, el remate de productos estancados, los asientos de la carne y los asientos para fabricar monedas y separar oro, entre otros.[14] Concesiones y atribuciones que, con el tiempo, se tradujeron en la formación de un aparato burocrático colonial[15] dispuesto a servir a los intereses particulares antes que a los estatales, así como la utilización del aparato gubernamental en beneficio de un grupo, al que bien podemos llamar grupo de dominio colonial, integrado en su origen por comerciantes, mineros y hacendados. Era también un grupo endogámico que a través de una inmensa madeja de relaciones de parentesco, clientelismo y compadrazgo hacía funcionar la colonia en beneficio, principalmente, de posturas e intereses privados. Este grupo —en formación— fue el que se encargó de dinamizar el desarrollo económico y de apresurar la eficiencia de la economía interna de la Nueva España, sobre la base riesgosa de no incentivar empresas productivas autofinanciables. Amparados en las formas de gobierno im-

colonial, México, Instituto Nacional Indigenista, 1978, 281 p.; Claude Morin, *Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII. Crecimiento y desarrollo de una economía colonial*, México, Fondo de Cultura Económica, 1979, 328 p. (Colección Tierra Firme); Phillip L. Hadley, *Minería y sociedad en el centro minero de Santa Eulalia, Chihuahua (1709-1750)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1979, 241 p. (Sección Obras de Historia); Jonathan I. Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670*, México, Fondo de Cultura Económica, 1980, 309 p. (Sección Obras de Historia); John C. Super, *La vida en Querétaro durante la colonia 1531-1810*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983, 296 p. (Sección Obras de Historia); John Tutino, *Creole Mexico: Spanish Elites, Haciendas and Indian Towns, 1750-1810*, Austin, University of Texas, 1976, 443 p. (PH.D. Dis ertation); Carlos Sempat Assadourian, *El sistema de la economía colonial. El mercado interior. Regiones y espacio económico*, México, Nueva Imagen, 1983, 368 p.; Juan Carlos Garavaglia, *Mercado interno y economía colonial*, México, Grijalbo, 1983, 507 p.; David Brading, *Haciendas y Ranchos del Bajío, León 1700-1860*, México, Grijalbo, 1988, 400 p. (Enlace/historia); Eric Van Young, *La ciudad y el campo en el México del siglo XVIII. La economía rural de la región de Guadalajara, 1675-1820*, México, Fondo de Cultura Económica, 1989, 392 p. (Economía latinoamericana); María de los Angeles Romero Frizzi, *Economía y vida de los españoles en la Mixteca Alta: 1519-1720*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia/Gobierno del Estado de Oaxaca, 1990, 638 p. (Regiones de México).

[14] Woodrow Borah (coord.), *El gobierno provincial en la Nueva España, 1570-1787*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1987, 251 p.

[15] Mark A. Burkholder y D. S. Chandler, *De la impotencia a la autoridad. La Corona española y las audiencias en América 1687-1808*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, 479 p.

2019. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/373/diversidad_novohispano.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

puestas por los Austrias, el grupo de dominio colonial detentaba y sustentaba el poder político sin constituir, en sí mismo, la representación del poder regio que delegó funciones y quehaceres de gobierno y de recaudación en autoridades locales y funcionarios fiscales que debían el empleo más a los buenos oficios y recursos financieros de los particulares novohispanos, que les compraban el cargo, que a la Corona que les había encomendado responsabilidades y obligaciones.

Es durante la primera mitad del siglo XVIII cuando la situación descrita se consolidó en torno, principalmente, de los grandes comerciantes almaceneros de la ciudad de México: ellos constituían el principal gremio de compradores y vendedores en todo el virreinato. Se encargaban de financiar —mediante el crédito y la habilitación— las actividades productivas, sobre todo en el sector minero y de manufacturas.[16] Asociados con pequeños comerciantes y propietarios accedieron al control de la minería, el textil, la producción de granos y de pulque.[17]

Cuando los borbones tomaron conciencia de que la colonia más rica del Imperio, no obstante cubrir sus contribuciones fiscales y cumplir con fuertes remesas de plata privada hacia la metrópoli, funcionaba más en beneficio de los intereses particulares que en favor del Estado español, buscaron, por todos los medios a su alcance, recuperar el control sobre la Nueva España, sin darse cuenta, ni siquiera someramente, que al grupo que primero afectarían sus medidas sería precisamente aquél que, bien o mal, había sostenido y permitido el orden colonial por más de dos siglos.

Reformismo borbón en Nueva España

En su conjunto, las reformas borbónicas dictadas en la Nueva España, a cuenta gotas, durante la primera mitad del siglo XVIII, y de forma sistemática a partir de la visita general de José de Gálvez, llevada a cabo entre

[16] David Brading, *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975, 498 p. (Sección Obras de Historia); José Francisco de la Peña, *Oligarquía y propiedad en Nueva España 1550-1624*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983, 309 p. (Sección Obras de Historia); Louisa Schell Hoberman, *Mexico's merchant elite 1590-1660:silver, state and society*, Durham y Londres, Duke University Press, 1991, 353 p.; Christiana Borchart de Moreno, *Los mercaderes y el capitalismo en México, 1759-1778*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, 307 p. (Sección Obras de Historia); John Kicza, *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, 287 p. (Sección Obras de Historia); Pedro Pérez Herrero, *Plata y libranzas. La articulación comercial del México borbónico*, México, El Colegio de México, 1988, 363 p. (Centro de Estudios Históricos); Carmen Yuste (ed.), *Comerciantes mexicanos en el siglo XVIII*, México, UNAM. Instituto de Investigaciones Históricas, 1991, 267 p. (Serie Historia Novohispana, 45); Carmen Yuste, "Los comerciantes de la ciudad de México en la negociación transpacífica" en Leonor Ludlow y Jorge Silva (comps.), *Los negocios y las ganancias. De la colonia al México moderno*, México, I.Mora y UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1993, p. 211-224.

[17] Ver notas 13 y 16.

2019. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/373/diversidad_novohispano.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

1765 y 1771,[18] afectaron sectores primordiales: La Iglesia novohispana, por las consecuencias inmediatas que implicó la adopción regalista del Estado español, particularmente la orden de secularizar curatos y parroquias, así como la expulsión de los jesuitas, de fuerte impacto en ámbitos rurales del centro del virreinato y, sobre todo, en los territorios del noroeste novohispano sujetos a régimen misional jesuita.[19] La administración colonial, se vio sacudida a través de diversas medidas como la oposición a la presencia de los criollos en los órganos de gobierno colonial como audiencias, alcaldías mayores, corregimientos y cajas reales; la reestructuración, en composición y funcionamiento, de distintos tribunales; la recuperación de oficios, rentas y estancos en arriendo o remate.[20] Asimismo, el establecimiento de un ejército formal en la Nueva España que reglamentó el servicio militar obligatorio e impuso a algunas ciudades novohispanas los acantonamientos militares.[21] La implantación del sistema de intendencias, que redefinió los antiguos ámbitos provinciales en sus formas de gobierno y financiamiento administrativo, modificando y mermando —de modo transitorio— la propia autoridad virreinal;[22] también se susti-

[18] Herbert I. Priestley, *José de Gálvez, Visitor-General of New Spain*, reprint, Filadelfia, Porcupine Press, 1980, 450 p.; Luis Navarro García, *Don José de Gálvez y la Comandancia General de las Provincias Internas del norte de la Nueva España*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano Americanos, 1964, 604 p.; Nils Jacobsen y Hans Jurgen Puhle (eds.), *The Economies of Mexico and Peru during the Late Colonial Period, 1760-1810*, Berlín, Bibliotheca Iberoamericana 34, 1986, 2; Josefina Zoraida Vázquez (coord.), *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano. El impacto de las reformas borbónicas*, México, Nueva Imagen, 1992, 215 p.; Doris M. Ladd, *Génesis y desarrollo de una huelga. La lucha de los mineros mexicanos de la plata en Real del Monte, 1766-1775*, México, Alianza Editorial, 1992, 233 p. (Raíces y Razones); Arij Ouweneel y María Cristina Torales Pacheco (coord.), *Empresarios, indios y Estado. Perfil de la economía mexicana (siglo XVIII)*, México, Universidad Iberoamericana, 1992, 365 p. (Departamento de Historia); Agustín Guimerá (ed.), *op. cit.*, 1996.

[19] Enrique Florescano e Isabel Gil, "La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico" en Daniel Cosío Villegas (coord.), *Historia General de México*, México, El Colegio de México, 1976, v. 2, p. 185-301; Oscar Mazin, *Entre dos Majestades: el obispo y la Iglesia del Gran Michoacán ante las reformas borbónicas, 1758-1772*, Zamora, COLMICH, 1987, 305 p.; Nancy M. Farriss, *La corona y el clero en el México colonial 1579-1821. La crisis del privilegio eclesiástico*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996, 270 p. (Sección Obras de Historia); William B. Taylor, *Magistrates of the sacred: priest and parishioners in eighteenth-century Mexico*, Stanford, Stanford University Press, 1996, 868 p.; Ignacio del Río, *Conquista y aculturación en la California jesuítica 1697-1768*, México, UNAM. Instituto de Investigaciones Históricas, 1984, 241 p. (Serie Historia Novohispana, 32); Felipe Castro, *Nueva ley y nuevo rey. Reformas borbónicas y rebelión popular en Nueva España*, México, UNAM. Instituto de Investigaciones Históricas y COLMICH, 288 p. (Colección Investigaciones); José de Gálvez, *Informe sobre las rebeliones populares de 1767*, Felipe Castro (ed.), México, UNAM. Instituto de Investigaciones Históricas, 1990, 125 p. (Historia Novohispana, 25).

[20] Burkholder y Chandler, *op. cit.*; Linda Arnold, *Burocracia y burócratas en México 1742-1835*; México, Grijalbo/Conaculta, 1991, 263 p.; Luis Jáuregui, *La anatomía del fisco colonial. La estructura administrativa de la Real Hacienda novohispana 1786-1821*, tesis de doctorado, México, El Colegio de México, 1992, 2 v.

[21] Christon I. Archer, *El ejército en el México borbónico 1760-1810*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983, 416 p. (Sección Obras de Historia).

[22] *Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia en el Reino de la Nueva España, 1786*, ed. facsimilar, estudio introductorio de Ricardo Rees Jones, México, UNAM. Instituto de Investigaciones Históricas, 1984, LXXXII-406 p.; Ricardo Rees Jones, *El des-*

2019. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/373/diversidad_novohispano.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

tuyó a los alcaldes mayores por subdelegados y se prohibió la permanencia de los repartimientos de comercio, aunque costumbres ancestrales hicieron que esta medida no se cumpliera debidamente.[23] Para todo ello, se incorporó a la colonia un elevado número de nuevos funcionarios para menos cargos que implicaron un enorme costo, en salarios y manutención, para el erario novohispano.

Por otra parte, con las reformas económicas se buscaba recuperar la colonia para la metrópoli a través del aumento de la producción minera, el incremento de la carga fiscal sobre las actividades económicas, y el condicionamiento del mercado novohispano para que fuera dependiente de la industria manufacturera peninsular. El gremio aparentemente más favorecido por las reformas borbónicas fue el de los mineros, a través de concesiones como rebajas en el precio del azogue, exención de impuestos e incluso la creación de una corporación minera: el Tribunal de Minería, que junto con el Banco de Avío y el Real Seminario de Minas,[24] en cierto modo beneficiaron las técnicas de explotación minera, la producción de plata en la colonia y las condiciones laborales de los trabajadores mineros.[25] Sin embargo, cuando se fundaron estas instituciones, uno de los

potismo ilustrado y los intendentes de la Nueva España, México, UNAM. Instituto de Investigaciones Históricas, 1983, 404 p. (Serie Historia Novohispana, 28); Carmen Yuste, "El Conde de Tepa ante la visita de José de Gálvez", *Estudios de Historia Novohispana*, vol. 11, 1992, p. 119-134; Ignacio del Río, *La aplicación regional de las reformas borbónicas en Nueva España. Sonora y Sinaloa, 1768-1787*, México, UNAM. Instituto de Investigaciones Históricas, 1995, 237 p. (Serie Historia Novohispana, 55); Áurea Commons, *Las intendencias de la Nueva España*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1993, 255 p. (Serie Espacio y Tiempo,4); Horst Pietschmann, *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996, 366 p.

[23] Brian R. Hamnett, *Política y comercio en el sur de México, 1750-1821*, México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1976, 298 p. (Serie Historia del Comercio Exterior de México); Horst Pietschmann, "El comercio de repartimiento de los alcaldes mayores y corregidores en la región de Puebla-Tlaxcala en el siglo XVIII", *Estudios sobre política indigenista española en América*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1977, v. III, p. 147-153; Rodolfo Pastor, "El repartimiento de mercancías y los alcaldes mayores novohispanos. Un sistema de explotación, de sus orígenes a la crisis de 1810" en Woodrow Borah (coord.), *op. cit.*, 1987, p. 201-236.

[24] Walter Howe, *The Mining Guild of New Spain and its Tribunal General 1770-1821* (reimp.), Nueva York, Greenwood Press, 1968, XVI-534 p.; David Brading, *op. cit.*, 1975; Roberto Moreno, "Las instituciones de la industria minera novohispana" en Miguel León Portilla *et al.*, *La minería en México. Estudios sobre su desarrollo histórico*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1978, p. 67-164; Roberto Moreno, "Introducción", *Representación que a nombre de la minería de esta Nueva España hacen... Juan Luca Lassaga y Joaquín Velázquez de León, 1774*, ed. facsimilar, México, SEFI, 1979, p. 7-51.

[25] Brading, *op. cit.*, 1975; Roberto Moreno, "Salario, tequio y partido en las ordenanzas para la minería mexicana del siglo XVIII", *Revista de la Facultad de Derecho de México*, t. XXVI, núms. 101-102, enero-junio 1976, p. 466-483; Roberto Moreno, "Régimen de trabajo en la minería del siglo XVIII", en Elsa Cecilia Frost, *et al.*, *El trabajo y los trabajadores en la historia de México*, México, El Colegio de México, 1979, p. 242-279; Richard L. Garner, "Silver Production and Entreprenurial Structure in 18th-Century Mexico", *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, v.17, 1980, p. 157-185; Pedro Pérez Herrero, *op. cit.*, 1988; John Coatsworth, *Los orígenes del atraso. Nueve ensayos de historia económica de México en los siglos XVIII y XIX*, México,

2019. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/373/diversidad_novohispano.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

propósitos fue promover la explotación y beneficio de la plata por medio de préstamos ofrecidos por las nacientes sociedades y acabar así con la dependencia financiera que padecían los propietarios mineros, que recurrían una y otra vez a los grandes comerciantes para obtener suministros en insumos y metálico. La realidad fue otra. Al paso de unos cuantos años, el Tribunal de Minería y el Banco de Avío revelaron una rotunda quiebra, causada más que por malos manejos o inversiones, por la multitud de empréstitos y donativos que se habían visto obligados a otorgar a la Corona, para ayudarla a solventar sus deudas y guerras. Mientras tanto, prominentes almaceneros de México que disponían de fuertes intereses en la minería acudieron una vez más, a salvar institucional y financieramente al Tribunal de Minería y el Banco de Avío.[26]

Otra de las reformas llevadas a efecto por los Borbones —quizá deba considerarse la primera medida rotunda—,[27] ordenó la creación del estanco del tabaco, con el fin de monopolizar para los intereses del Estado español, la producción, manufactura y comercialización de este producto, para obtener, por concepto del fisco, jugosos ingresos. El establecimiento del estanco delimitó a la región de Córdoba, Orizaba, Huatusco y Zongolica, como el área geográfica de cultivo de tabaco dentro de la colonia, impuso las clases de tabaco cultivables, formas de producción, manufactura y distribución del producto, en interés y beneficio exclusivo de la Corona y en detrimento de los cosecheros y vendedores libres de tabaco.

Asimismo, se modificó el restrictivo sistema de comercio exterior, vigente desde el siglo XVI, de flotas y galeones periódicos y de fondeaderos restringidos en las colonias, habilitándose nuevos puertos, rutas de tráfico intercolonial y navíos de registro que viajaban solos, por su cuenta y riesgo. El régimen de comercio libre permitió, en efecto, una mayor participación de los comerciantes provinciales en las operaciones de comercio exterior, al tiempo que suspendió las prerrogativas de que gozaban de antaño los comerciantes de la ciudad de México y rompió los tradicionales mecanismos de control de la oferta y demanda de productos importa-

Alianza Editorial Mexicana, 1990, 266 p. (Raíces y razones); Frédérique Langue, "Trabajo y formas de trabajo en las minas zacatecanas del siglo XVIII", *Historia Mexicana*, v. XL, n.3, enero-marzo 1991, p. 463-506; Frédérique Langue, *Mines, terres et societé à Zacatecas (Mexique) de la fin du XVIIe siècle a l'indépendence*, París, Publications de la Sorbonne, 1992, 445 p.; Richard L. Garner y Spiro E.Stefanou, *Economic Growth and Change in Bourbon Mexico*, Gainesville, University Press of Florida, 1993, 354 p; Bernd Hausberger, *La Nueva España y sus metales preciosos. La industria minera colonial a través de los libros de cargo y data de la Real Hacienda, 1761-1767*, Verbuert, Iberoamericana, 1997, 323 p.

[26] Brading, *op. cit.*, 1975; Pérez Herrero, *op. cit.*, 1988

[27] María Amparo Ros Torres, *La producción cigarrera a finales de la colonia: la fábrica de México*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Dirección de Estudios Históricos, 1984, 97 p. (Cuadernos de trabajo, 44); Guillermo Céspedes del Castillo, *El tabaco en Nueva España*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1992, 219 p.; Susan Deans-Smith, *Bureaucrats, planters and workers. The making of the tobacco monopoly in bourbon Mexico*, Austin, University of Texas Press, 1992, 362 p.

2019. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/373/diversidad_novohispano.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

dos.[28] No es casual la fundación en ese tiempo de nuevos consulados, como el de Veracruz y el de Guadalajara.[29] En contraposición, la libertad de comercio ocasionó la saturación del mercado interno novohispano con mercancías europeas, en menoscabo de la industria novohispana,[30] y acentuó la escasez de circulante y liquidez dentro del territorio, al interrumpirse las posibilidades del factor tiempo para utilizar la plata en inversiones internas —directas o crediticias—, por el requerimiento extremo de disponibilidad inmediata cuando llegaran los barcos.[31] Todas estas circunstancias se agudizaron y alteraron aún más con la introducción del comercio neutral, como opción metropolitana, para mantener el trato mercantil con América debido al bloqueo naval inglés en el Atlántico a causa de las guerras de fines del siglo XVIII e inicios del siglo XIX.[32]

[28] Enrique Florescano y Fernando Castillo (comps.), *Controversia sobre la libertad de comercio en Nueva España 1776-1818*, México, 1975, 2 v. (Serie Fuentes para la Historia del Comercio Exterior de México); Javier Ortiz de la Tabla y Ducasse, *Comercio exterior de Veracruz 1778-1821*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano Americanos, 1978, xxviii-466 p.; David Brading, *op. cit.*, 1975; Josep Fontana (editor), *La economía española al final del Antiguo Régimen, III. Comercio y colonias*, Madrid, Alianza Universidad y Banco de España, 1982, 453 p. (Alianza Universidad Textos, 49); Pedro Pérez Herrero, *op. cit.*, 1988; John R. Fisher, *Commercial Relations between Spain and Spanish America in the Era of Free Trade, 1778-1796*, Liverpool, The University of Liverpool, 1985, 155 p. (Centre of Latin American Studies, 17); Josep Fontana y Antonio Miguel Bernal (coord.), *El "comercio libre" entre España y América (1765-1824)*, Madrid, Fundación Banco Exterior de España, 1987, 304 p.; John R. Fisher, *El comercio entre España e Hispanoamérica (1797-1820)*, Madrid, Banco de España, 1993, 114 p. (Estudios de Historia Económica, 27).

[29] Jackie R. Booker, *Veracruz Merchants, 1770-1829. A Mercantile Elite in Late Bourbon and Early Independent Mexico*, Boulder, Westview Press, 1993, 192 p. (Dellplain Latin American Studies, 29); Matilde Souto Mantecón, *La política y el comercio de una corporación tardía: el Consulado de Veracruz (1781-1824)*, tesis de doctorado, México, El Colegio de México, 1996, 367 p. (Centro de Estudios Históricos).

[30] Felipe Castro Gutiérrez, *La extinción de la artesanía gremial*, México, UNAM. Instituto de Investigaciones Históricas, 1986, 189 p. (Serie Historia Novohispana, 35); Guy P.C. Thompson, *Puebla de los Angeles. Industry and society in Mexico, 1700-1850*, Boulder, Westview Press, 1989 (Dellplain Latin American Studies); Manuel Miño Grijalva, *Obrajes y tejedores de Nueva España*, Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana e Instituto de Estudios Fiscales, 1990, 402 p. (Monografías, Economía, Quinto Centenario); Richard Salvucci, *Textiles y capitalismo en México. Una historia económica de los obrajes, 1539-1840*, México, Alianza Editorial, 1993, 288 p. (Raíces y razones).

[31] Pedro Pérez Herrero, *op. cit.*, 1988; Pedro Pérez Herrero, "Las libranzas empleadas en Nueva España durante la segunda mitad del siglo XVIII", en Pilar Martínez López-Cano y Guillermina del Valle (coord.), *El crédito en Nueva España*, México, I. Mora, COLMICH, COLMEX, IIH-UNAM, 1998, p. 83-105

[32] Stanley J. Stein, "Crisis metropolitana, comercio atlántico y descapitalización colonial: España y Nueva España, 1804-1808", *Congreso bicentenario de Simón Bolívar*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, t. IV, 1985, p. 151-216; Stanley J. Stein, "Caribbean Counterpoint: Veracruz vs Havana. War and Neutral Trade, 1797-1799", en Jeanne Chase (ed.), *Geographie du capital marchand aux Amerique, 1760-1860*, Paris, 1987; Guadalupe Jiménez Codinach, "Veracruz, almacén de plata en el Atlántico. La Casa Gordon y Murphy, 1805-1824", *Historia Mexicana*, XXXVIII, núm. 2, octubre-diciembre 1988, p. 325-353; Peggy K. Liss, *Los imperios trasatlánticos. Las redes del comercio y de las revoluciones de independencia*, México, Fondo de Cultura Ecónomica, 1989, 397 p. (Sección Obras de Historia); Guadalupe Jiménez Codinach, *La Gran Bretaña y la independencia de México, 1808-1821*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991, 394 p. (Sección Obras de Historia); Carlos Marichal, *Crisis financiera y comercio neutral en la Nueva España, 1780-1808*, inédito.

2019. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/373/diversidad_novohispano.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

A todo ello se suma una postura cada vez más exigente de parte del Estado español, para que la administración del virreinato novohispano surtiera con dinero y efectos los requerimientos de las colonias del Caribe, extenuadas por los efectos resentidos en sus territorios por la escalada de guerras contra Inglaterra y Francia en que España se vió inmersa desde 1780.[33] Un ejemplo de ello es el constante aumento del ramo de situados militares para el Barlovento caribeño que salían de las arcas novohispanas y que se integraban con las contribuciones de los novohispanos.[34] Asimismo, si la Corona había echado mano ancestralmente de los préstamos y donativos graciosos de los particulares del virreinato para otorgar a cambio canonjías y prebendas, en la última época de la colonia éstos se utilizaron como un recurso obligado para ayudar a la Corona a enfrentar sus gastos bélicos y sus múltiples deudas con la banca europea. De este modo, el Consulado, el Tribunal de Minería, los particulares acaudalados, y hasta los mismos pueblos de indios, a través de las Cajas de Comunidad, fueron conminados continuamente para participar en empréstitos a la Corona[35] y sufragar problemas financieros, o bien para solventar ambiciosos proyectos metropolitanos como lo fueron la fundación del Banco de San Carlos o la creación de la Real Compañía de Filipinas,[36] que dicho sea de paso, fracturó la rentabilidad del tráfico transpacífico como una alternativa intercolonial.[37]

Por otro lado, la sociedad novohispana enfrentaba las consecuencias de un proceso histórico basado en el desequilibrio social, que en vez de verse atenuado por el programa metropolitano parecía acentuarse cada día más, por los efectos internos provocados por las reformas. Entre 1742

[33] Antonio García-Baquero González, *Comercio Colonial y Guerras Revolucionarias (La decadencia económica de Cádiz a raíz de la emancipación americana)*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano Americanos, 1972, 254 p.; Peggy K. Liss, *op. cit.*

[34] Carlos Marichal y Matilde Souto Mantecón, "New Spain and the Financing of the Spanish Empire in the Caribbean in the 18th Century: Silver and Situados", *Hispanic American Historical Review*, LXXIX, n. 4, 1994, p. 587-611; Johanna von Grafenstein Gareis, *Nueva España en el Circuncaribe, 1779-1808. Revolución, competencia imperial y vínculos intercoloniales*, México, UNAM, CCYDEL, 1997, 391 p.

[35] Carlos Marichal, "Las guerras imperiales y los préstamos novohispanos, 1781-1804", *Historia Mexicana*, v. XXXIX, núm.4, 1990, p.881-907; Carlos Marichal, "La bancarrota del virreinato: finanzas, guerra y política en la Nueva España, 1770-1808" en Josefina Vázquez, *op. cit.*, p.153-186; Guillermina del Valle, *El Consulado de comerciantes de la ciudad de México y las finanzas novohispanas, 1529-1827*, tesis de doctorado, México, El Colegio de México, 1997 (Centro de Estudios Históricos); Guillermina del Valle, "El apoyo financiero del Consulado de comerciantes a las guerras españolas del siglo XVIII" en Pilar Martínez y G. del Valle (coord.), *op. cit.*, 1997, p.131-150.

[36] José Antonio Calderón Quijano, *El Banco de San Carlos y las comunidades de indios en Nueva España*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano Americanos, 1963, 144 p.; Lourdes Díaz Trechuelo, *La Real Compañía de Filipinas*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano Americanos, 1965, 366 p.; Pedro Tedde, *El Banco de San Carlos (1782-1829)*, Madrid, Alianza Editorial y Banco de España, 1988, 395 p.

[37] Carmen Yuste, "El eje comercial transpacífico en el siglo XVIII: la disolución imperial de una alternativa colonial", inédito.

2019. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/373/diversidad_novohispano.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

y 1793 la población de la Nueva España aumentó aproximadamente en un 33%, porcentaje en el que los indígenas representaban más del 60%, las castas el 22% y la población blanca un 18%; con el agravante de que la población indígena no contaba con tierras que permitieran el crecimiento de sus comunidades, bien fuera porque se encontraban ahogadas en sus límites o, por la usurpación española de los antiguos territorios de comunidad que devino, en muchas ocasiones, en el arrendamiento de parcelas a los indios.[38] A todo ello se aunaba la natural condición extrema del campo novohispano. Entre 1720 y 1810, la Nueva España sufrió diez crisis agrícolas, durante las cuales la escasez de maíz provocó niveles extremos de hambre, al superar los precios de los granos, con mucho, las posibilidades de adquisición que ofrecían los salarios. Y en la Nueva España, las crisis agrícolas corrían aparejadas, casi siempre, de una epidemia. Entre 1785 y 1810, se vivieron las crisis agrícolas pandémicas más severas.[39] Esta situación desencadenaba miseria en el campo, con las consiguientes importantes revueltas indígenas y el surgimiento del bandolerismo rural como alternativa social.[40]

Los criollos ilustrados, principalmente los eclesiásticos, manifestaron ante las autoridades españolas la necesidad de dotar de tierras a las comunidades indígenas y de reconocer, jurídicamente, la propiedad indígena individual. Sin embargo, como muchos otras peticiones de fines del periodo colonial, estas solicitudes cayeron en saco roto y el sector agrícola y los trabajadores del campo no fueron un rubro de atención para la Co-

[38] Peter Gerhard, *México en 1742*, México, José Porrúa e hijos, 1962, 47 p.; Alejandro de Humboldt, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, Juan Ortega y Medina (ed.), México, Editorial Porrúa, 1966, p. 35-39; Florescano, *op. cit.*, 1976 y 1990.

[39] Enrique Florescano, *Precios del maíz y crisis agrícolas en México (1708-1810). Ensayos sobre el movimiento de los precios y sus consecuencias económicas y sociales*, México, El Colegio de México, 1969, 254 p. (Centro de Estudios Históricos); Richard L. Garner, "Price trends in eighteenth-century Mexico", *Hispanic American Historical Review*, v. 65, n. 2, 1985, p. 279-326; Richard L.Garner, "Precios y salarios en México durante el siglo XVIII" en Lyman Johnson y Enrique Tandeter (comps.), *Economías coloniales. Precios y salarios en América Latina, Siglo XVIII*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1992 (Sección Obras de Historia, Economías Coloniales), p. 81-118; Richard Garner y Spiro S.Stefanou, *op. cit.*, 1993; Richard L. Garner y Virginia García Acosta, "En torno al debate sobre la inflación en México en el siglo XVIII", Jorge Silva, Juan Carlos Grosso y Carmen Yuste (coord.), *Circuitos mercantiles y mercados en Latinoamérica, Siglos XVIII-XIX*, México, I.Mora e UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1995, p. 161-178.

[40] William B. Taylor, *Embriaguez, homicidio y rebelión en las poblaciones coloniales mexicanas*, México, Fondo de Cultura Económica,1987, 298 p. (Sección Obras de Historia); John Tutino, *De la insurrección a la revolución en México. Las bases sociales de la violencia agraria*, México, Ediciones Era, 1986, 372 p. (Problemas de México); Marcello Carmagnani, *El regreso de los dioses. El proceso de reconstitución de la identidad étnica en Oaxaca, Siglos XVII y XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988, 264 p. (Sección Obras de Historia); Ladd, *op. cit.*, 1992; Héctor Díaz-Polanco (coord.), *El fuego de la inobediencia. Autonomía y rebelión india en el Obispado de Oaxaca*, México, CIESAS, 1992, 246 p.; Felipe Castro, Virginia Guedea y José Luis Mirafuentes (coord.), *Organización y liderazgo en los movimientos populares novohispanos*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1992; Eric van Young, *La crisis del orden colonial. Estructura agraria y rebeliones populares de la Nueva España, 1750-1821*, México, Alianza Mexicana, 1992, 516 p. (Raíces y razones); Felipe Castro Gutiérrez, *op. cit*, 1996.

2019. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/373/diversidad_novohispano.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

rona y por lo tanto de interés para modificar su situación por mediación de alguna de sus reformas.[41]

La "última Nueva España"

Así las cosas, la Nueva España vivía el impacto del "renovador" programa borbón en una condición inestable y desigual, en donde la norma parecía acentuar el esquema dominante de unos cuantos ricos sobre una numerosa población miserable.[42] Para 1800 los indígenas y los mestizos constituían prácticamente el 80% de la población. Un signo muy claro de su situación social era la exacción del tributo: para la Corona española era muy importante identificar y conservar una clase tributaria y con ella una rica fuente de ingreso fiscal. Siervos ante el Estado, los indígenas también estaban sujetos a las normas y regulación de la economía colonial, formando un grupo de mano de obra barata que se empleaba en la agricultura, los obrajes, la arriería, los servicios domésticos y las obras públicas. Junto con los mestizos, las castas y los negros, eran las víctimas de la jerarquizada sociedad colonial. Una sociedad en la que, además, en las últimas décadas del siglo XVIII, los viejos peninsulares residentes en la colonia y sus hijos, criollos, representantes del antiguo sistema de dominio colonial, resentían el embate de los nuevos funcionarios borbones y la condición advenediza de los inmigrantes recién llegados que aventuraban su estadía en la colonia para amasar una fortuna rápida y cuantiosa, sin preocuparse mucho de qué y a quiénes se llevaran en su camino. Los españoles de antaño y los criollos padecían un claro desprecio por ser novohispanos.[43]

La Nueva España de antes y después de las reformas, podía distinguirse así, con claridad, como una sociedad fracturada. Tal como lo señala John Lynch, antes de la visita de José de Gálvez la colonia se rigió por el sistema del consenso, al compartirse el poder y las oportunidades. A partir de 1765, la Nueva España conoció el absolutismo total.[44]

Ahora bien, como ya lo expresaba Humboldt, la Nueva España era, entre todas las colonias americanas, la que revelaba mayores desigualdades, y a pesar de ello, o tal vez por ello, representaba para el Estado español la colonia más rica del Imperio y la que mayores beneficios rendía.[45]

[41] Brian R. Hamnett, "Obstáculos a la política agraria del despotismo ilustrado", *Historia Mexicana*, v. XX, julio-septiembre 1970, p. 55-75.

[42] Doris M.Ladd, *La nobleza mexicana en la época de la Independencia, 1780-1826*. México, Fondo de Cultura Económica, 1984 (Sección Obras de Historia); Pedro Pérez Herrero, "Los beneficiarios del reformismo borbónico: metrópoli versus élites novohispanas", *Historia Mexicana*, v. XLI, núm. 2, 1991, p. 207-264.

[43] *Vid. supra* notas 13, 14, 15, 18, 28, 40.

[44] John Lynch, *op. cit.*, 1991; véase también John Lynch, *Las revoluciones hispanoamericanas*, Barcelona, Editorial Ariel, 1976 (Ariel Historia, 8), p. 9-47 y 329-372.

[45] Alejandro de Humboldt, *op. cit.*, p. 83 y *ss.*

2019. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/373/diversidad_novohispano.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

A principios del siglo XVIII, el recaudo anual del erario novohispano se estimaba en 3 millones de pesos. A fines del siglo XVIII, con la presión fiscal y el aumento y creación de impuestos, la recaudación se había incrementado a 14 millones. Y aquí lo interesante es conocer en qué se empleaba la contribución fiscal de los habitantes novohispanos: De los 14 millones de pesos recaudados a fines del siglo XVIII, 4 millones se utilizaban para sufragar los gastos locales de administración y defensa, 4 millones más se empleaban en cubrir los costos de los situados que debía mandar el gobierno novohispano para liquidar los gastos de defensa y administración de posesiones españolas en el Caribe, Luisiana, Florida, Filipinas y Marianas. Los 6 millones restantes se remitían directamente a la Tesorería peninsular. Es importante destacar que de la totalidad de las rentas imperiales recibidas por España a fines del periodo colonial, dos terceras partes, procedían de la Nueva España.[46]

La gota que derramó el vaso, y sin duda la última acción desmedida por parte de la Corona española, fue la aplicación en la Nueva España de la Cédula de Consolidación de Vales Reales el 26 de diciembre de 1804. En 1798, se había ordenado la Consolidación en el territorio peninsular, afectando básicamente bienes muebles.[47] Sin embargo, la prolongación del decreto a la Nueva España significaba, literalmente, el secuestro de los fondos de caridad depositados en bienes de capellanías y obras pías, y la respectiva orden de su remisión a España.

En la Nueva España los depósitos en fondos piadosos eran la princi-pal riqueza de la Iglesia. El Juzgado de Capellanías y Obras Pías y las diversas cofradías y hermandades existentes en la colonia, tenían una función pía, más la cualidad de ser una especie de banca a través de la cual se adelantaba dinero a los comerciantes, hacendados y artesanos, al tiempo que se ofrecían préstamos hipotecarios para adquirir un bien raíz, todo ello con un interés del 5% anual. Al disponerse la Cédula de Conso-lidación en la colonia, la Corona atacó tanto a la Iglesia, en sus fondos monetarios, como a los fundadores de las capellanías, al afectar la solven-

[46] Javier Cuenca Esteban, "Ingresos netos del Estado español, 1788-1820", *Hacienda Pública Española*, v. 69, marzo-abril 1981, p. 183-208; Javier Cuenca Esteban, "Comercio y Hacienda en la caída del imperio español" en Josep Fontana (ed.), *op. cit.*, 1982, p. 389-450; David Brading, "Facts and Figments in Bourbon Mexico", *Bulletin of Latin American Research*, v. 4, n. 1, 1985, p. 61-64; Herbert S. Klein, "La economía de la Nueva España 1680-1809: un análisis a partir de las Cajas Reales", *Historia Mexicana*, v. XXXIX, n. 4, abril-junio 1985, p. 561-610; John J. TePaske, "General Tendencies and Secular Trends in the Economies of Mexico and Peru, 1750-1810: The View from the Cajas of Mexico and Lima", Jacobsen y Puhle (eds.), *op. cit.*, 1986, p. 316-339; John J. Tepaske, "Economic cycles in New Spain in the eighteenth century; the view from public sector", en Richard L. Garner y William B. Taylor (comps.), *Iberian colonies, New World societies*, s.e., 1986; John J. TePaske, "La crisis financiera del virreinato a fines de la colonia", *Secuencia*, n. 19, enero-abril 1991, p. 123-140; Carlos Marichal, "La bancarrota...", *art. cit.*, 1992; Herbert S. Klein, I. Mora y UAM, Iztapalapa, 1994, 178 p.

[47] Richard Herr, *La Hacienda real y los cambios rurales en la España de finales del antiguo régimen*, Madrid, Ministerio de Economía y Hacienda, Instituto de Estudios Fiscales, 1991, 883 p.

2019. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/373/diversidad_novohispano.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

cia moral de la institución y sus propios capitales puestos en depósito en esas fundaciones.[48]

Por otro lado perjudicó de innumerables maneras a los particulares en la Nueva España pues los comerciantes, mineros y hacendados tuvieron, de pronto, que redimir sus deudas y pagar sus hipotecas. Los más perjudicados fueron pequeños y medianos propietarios que debieron vender sus propiedades en condiciones desfavorables. Los hacendados que no gozaban de liquidez tuvieron que malbaratar sus bienes o esperar a verlos embargados y subastadas sus propiedades.

La oposición en la Nueva España a la Cédula de Consolidación fue tanta —principalmente por parte de españoles y criollos, que eran los más afectados— que el decreto fue suspendido en agosto de 1808, por iniciativa del virrey Yturrigaray, y suprimido por la Junta de Sevilla en enero de 1809. Sin embargo, para esas fechas, la Corona había recogido ya 10 millones de pesos.

A pesar de la suspensión del decreto, la suerte estaba echada. Con la Cédula de Consolidación, la Corona había tomado una medida descuidada e inoportuna que logró dañar a la colonia y ocasionar la mayor crisis de confianza en la historia del régimen colonial. La rebelión de los comerciantes y hacendados contra Yturrigaray, el 15 de septiembre de 1808, rompió la unidad peninsular en la Nueva España, pues los criollos estaban decepcionados, resentidos y agraviados. La secuela del motín fue, después de todo, el fin de la aceptación tácita de la condición colonial y el principio de la emancipación: la guerra de Independencia.[49]

De este modo, en un aparente juego de avances y retrocesos, a lo largo de los 40 años de reformismo borbón, se hicieron evidentes las contradicciones del régimen colonial en la Nueva España, la condición límite de sus habitantes y la disputa por el poder político que se dió ante la enorme confusión que provocó la invasión napoléonica a España y el consiguiente deterioro del orden metropolitano.

[48] Brian R. Hamnett, "The appropriation of Mexican Church wealth by the Spanish Bourbon government, the 'Consolidación de Vales Reales' 1805-1809", *Journal of Latin American Studies*, v. 1, n. 2, noviembre 1969, p. 85-113; Asunción Lavrin, "The execution of the law of consolidation in New Spain: economic aims and results", *Hispanic American Historical Review*, v. 53, n. 1, febrero 1973, p. 27-49; Masae H. Sugawara (ed.), *La deuda pública de España y la economía novohispana 1804-1809*, México, INAH, 1976, 135 p. (Colección Científica Fuentes historia económica, 28); Stein, *art. cit.*, 1985; Jiménez Codinach, *op. cit.*, 1991; Carlos Marichal, "La Iglesia y la crisis financiera del virreinato, 1780-1808", *Relaciones*, 40, p. 103-130; Carlos Marichal, "La Iglesia y la Corona: la bancarrota del gobierno de Carlos IV y la consolidación de vales reales en Nueva España", en Pilar Martínez López-Cano (ed.), *Iglesia, estado y economía, siglos XVI al XIX*, México, Instituto Mora y UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1995, p. 241-261.

[49] John Lynch, *op. cit.*, 1976 y 1991; Timothy Anna, *La caída del gobierno español en la ciudad de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1981, 257 p. (Sección Obras de Historia); Virginia Guedea, *En busca de un gobierno alterno: los Guadalupes de México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1992, 414 p. (Serie Historia Novohispana, 46).

2019. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/373/diversidad_novohispano.html